Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 575/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amelia Gálvez López, contra Electrodecora Hogar Talavera S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda de despido de las presentes actuaciones, promovida por Amelia Gálvez López, contra Electrodecora Hogar Talavera S.L., y frente al Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral se condena a la empresa a que indemnice a Amelia Gálvez López, en la cantidad de 1.114,11 euros.

Estimando la demanda de reclamacion de cantidad, promovida por Amelia Gálvez López, frente a la empresa Electrodecora Hogar Talavera S.L., sobre cantidad, con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Amelia Gálvez López, la cuantía de 6.004,63 euros, más el interés por mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoes saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de, Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electrodecora Hogar Talavera S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 14 de febrero de 2019.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1068

Código de verificación: **2019.00001068**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**